



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 1078/2017  
CORRIENTES, 03 de abril de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 02/2017 tramitada por Expediente N° 01-2016-05531; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trámite corresponde al llamado a Licitación Pública para el Servicio de Pago de Remuneraciones al Personal de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobado por Resolución N° 779/2016 del Consejo Superior, Resolución que además aprobó el correspondiente Pliego licitatorio;

Que de acuerdo con la legislación vigente corresponde designar a la Comisión Evaluadora que intervendrá en el análisis de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 02/2017;

Que los propuestos para integrar la misma son los Sres. Decanos: Dr. Elvio E. RIOS de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Dra. Verónica TORRES de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Prof. Aldo Fabián LINERAS de la Facultad de Humanidades e Ing. José Leandro BASTERRA de la Facultad de Ingeniería;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR la Comisión Evaluadora de Ofertas para entender en el análisis de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 02/2017 llamada para el Servicio de Pago de Remuneraciones al Personal de la Universidad Nacional del Nordeste, con los siguientes funcionarios:

Dr. Elvio E. RIOS, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias

Dra. Verónica TORRES, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

Prof. Aldo Fabián LINERAS Decano de la Facultad de Humanidades

Ing. José Leandro BASTERRA Decano de la Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los 4 (cuatro) integrantes de la Comisión designados por el Artículo anterior, revisten el carácter de miembros titulares, pudiendo la Comisión sesionar y emitir dictamen con un mínimo de 3 (tres) de sus miembros.

ARTÍCULO 3°.- LA Comisión Evaluadora contará con el asesoramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto Rectorado integrada por Resolución Rectoral N° 2673/2016 y su modificatoria N° 2954/2016, y podrá requerir informe técnico y/o asistencia administrativa, de considerarlo necesario.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.  
MEC

  
CRA. MARIA CRISTINA TORRES  
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
PROF. MARIA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA